

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC -026-2015

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA CIUDADELA REAL DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

FECHA: 04 DE MARZO DE 2016

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.27.2, Findeter en su calidad de evaluador, se permite solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables.

- **PROPONENTE 1: CONSOCIO JJ MALAMBO 2016**

A. JURÍDICOS

1. Teniendo en cuenta que revisada la propuesta, con la misma no fue aportado el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del integrante del Consorcio JCB INGENIERÍA S.A.S., y que el mismo no pudo ser consultado en la página correspondiente, se requiere al proponente para que allegue dicha certificación, teniendo en consideración la anotación que se registra en la página de la procuraduría, la cual refiere: "Cuando se presente error o no exista la información del interesado en la base de datos de la Procuraduría , referida a: nombres, apellidos o razón social, deberá solicitar personalmente o por escrito a la División Centro de Atención al Público de la entidad para que se tramiten las correcciones de rigor; en la ciudad de Bogotá, D.C., y en nuestras sedes en las capitales de departamento en el nivel territorial, con copia simple del: Documento de identificación, o Certificado de existencia y representación legal, o Acto administrativo que autoriza su funcionamiento, observando los siguientes pasos:

(...)

- En el evento que una persona solicite el certificado vía página Web y el sistema envíe el mensaje: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA; debe tramitar ante la Procuraduría el registro de su cédula, tarjeta de identidad, pasaporte, cédula de extranjería o NIT de empresa en la base de datos de la entidad, debiendo presentar su documento

original para la diligencia pertinente". 2. Conforme lo disponen los Términos de Referencia "Con la póliza se deberá anexar la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente". Así las cosas, y toda vez que en la propuesta no obra la certificación en comento, se requiere al proponente para que aporte el recibo o certificado de pago de la prima respectiva. 3. Si bien se observa en el documento de constitución consorcial, la firma del señor Miguel Arturo Rangel Herrera como Representante Legal suplente del CONSORCIO JJ MALAMBO 2016, no es posible determinar que en el contenido del documento indicado se haya realizado el nombramiento correspondiente como Representante Legal suplente, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste el documento en este aspecto. 4. Una vez revisado el documento de constitución consorcial se observa que en el mismo obra la manifestación relacionada con que la constitución del Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más, manifestación que es contraria a la prevista en los Términos de Referencia, que dispone: "La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más". Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B. TÉCNICOS

Contrato 1203 DE 2004:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2123939:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2101845:

1. No se requiere ningún documento adicional.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

JCB INGENIERIA S.A.S

- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Por tanto los indicadores del consorcio no pueden ser calculados

- **PROPONENTE 2: BATEMAN INGENIERÍA S.A**

A. JURÍDICOS

Tal y como lo disponen los Términos de Referencia, con la póliza se deberá anexar la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente, por lo cual, se requiere al proponente para que allegue el mismo.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

CONTRATO: A Folio 97, se debe aportar certificación o documento suscrito por la Entidad Contratante del contrato con el cual el proponente pretende acreditar experiencia, de igual modo, debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato corresponde a la **Interventoría a construcción** de Edificaciones Institucionales, toda vez que el contrato para acreditar experiencia corresponde a: *Realizar la interventoría integral de la **Reconstrucción, ampliación, remodelación y dotación** del Hospital Universitarios CARI E.S.E. de alta complejidad,* donde se pueda evidenciar las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica.

Adicional a lo anterior, se debe aportar documento emitido por la Entidad Contratante donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación de los Integrantes del Consorcio Summum 2002 en este contrato y el cumplimiento y/o liquidación del mismo.

Los documentos aportados para subsanar los anteriores requerimientos debe cumplir con los documento establecidos en el inciso D del numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2014 CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA SER HABILITADO DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

- **PROPONENTE 3: CONSORCIO MALAMBO MT 026**

A. JURÍDICOS

1. El proponente debe ajustar la póliza de seriedad de la propuesta, ya que los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio, no corresponden a los que figuran en el documento consorcial. En efecto en el documento consorcial los porcentajes están 51% y 49% y en la póliza 50% y 50%.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato N° 1:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No.001 de 2014:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No.002 de 2014:

No se requiere ningún documento adicional.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

Ninguno

- **PROPONENTE 4: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S**

A. JURÍDICOS

1. Si bien obra a folio 20 de la propuesta el RUT del Representante Legal, Edgar Eduardo Esparza Santos, los Términos de Referencia son claros al disponer que dicho documento deberá ser aportado por el oferente que participa de la Convocatoria, así: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT". De tal manera que se requiere a Esparza Ingeniería S.A.S. para que allegue el RUT correspondiente.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 20131027:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2112074:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 527-C-00-01-00091-00-G:

No se requiere ningún documento adicional

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

No tiene

- **PROPONENTE 5: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

A. JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos

B. TÉCNICOS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

- Ninguno

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 189 DE 2009:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 858 de 2011:

1. No se requiere ningún documento adicional.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

- Se solicita la presentación de Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o acta de nombramiento del Representante legal que expide los Estados Financieros a diciembre de 2014 en donde se evidencie que Johana Paola Gil H estaba debidamente nombrada al momento de expedir esta documentación.

- **PROPONENTE 6: CONSORCIO CDI MALAMBO**

A. JURÍDICOS

1. Tal y como lo disponen los Términos de Referencia, el documento de constitución consorcial debe indicar el domicilio de cada uno de los integrantes. Sin embargo, revisado el documento en mención se observa que en el mismo no obra la información solicitada, razón por la cual se requiere al proponente para que aporte el domicilio de cada uno de sus integrantes.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 2102125:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2110077:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2121127:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 279 DE 2011:

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la experiencia específica deberá certificarse de la siguiente manera: *“Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá **adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.**”*. Por lo tanto, el proponente deberá presentar copia del contrato y demás novedades contractuales suscritas, toda vez que aportaron el acta de entrega y recibo final de interventoría sin los documentos mencionados.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

No tiene

- **PROPONENTE 7: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**

A. JURÍDICOS

Si bien es cierto en el formato 1 "carta presentación" presentada por la oferente se encuentra incorporado este punto, es necesario que la proponente allegue el referido formato sin omitir los numerales establecidos en los términos de referencia.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 6 DE 2012:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2123101:

1. No se requiere ningún documento adicional.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

- **PROPONENTE 8: ELSA TORRES ARENALES**

A. JURÍDICOS

1. Revisada la garantía de seriedad allegada con la propuesta, se observa que ésta no contempla la vigencia mínima requerida de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, conforme lo señalan los Términos de Referencia, por lo que se requiere al proponente para que subsane dicha situación. 2. Si bien es cierto en el formato 1 "carta presentación" presentada por la oferente se encuentra incorporado este punto, es necesario que la proponente allegue el referido formato sin omitir los numerales establecidos en los términos de referencia.

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 76 DE 2008:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2110535 de 2011:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 449 de 2010:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 320 de 2011:

1. No se requiere ningún documento adicional.
- C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

No tiene requerimientos

- **PROPONENTE 9: RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

A. JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 2479 DE 2013:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2345 de 2013:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2522 de 2013:

1. No se requiere ningún documento adicional.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- En Balance General NO están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador NO está vigente.

- **PROPONENTE 10: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**

A. JURÍDICOS

En el certificado de cumplimiento con los sistemas de seguridad social integral y aporte de parafiscales, el proponente no indica con claridad si se encuentra o no obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF), por lo que se requiere para que se aclare este aspecto

B. TÉCNICOS

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

CONTRATO 1451 DE 2013: A Folio 000048, se debe aportar la información que permita aclarar que el alcance del contrato corresponde a la **Interventoría a construcción de Edificaciones Institucionales**, toda vez que el contrato para acreditar experiencia corresponde a: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es “contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (grupo n°.2 la guajira, cesar, norte de Santander y Atlántico).*

De igual forma se solicita al contratista indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

“(…)

1. *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.*
2. *Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al Presupuesto estimado expresado en SMMLV.*
3. *Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.500 m². (Negrilla fuera de texto)***

(…)”

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma.

Los documentos aportados para subsanar los anteriores requerimientos debe cumplir con los documentos establecidos en el inciso D del numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

C. FINANCIEROS.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*documento de solicitud de subsanabilidad*” se expide con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad y no correspondan a las certificaciones para acreditar experiencia técnica del proponente, por cuanto, de estas solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados con los aportados inicialmente con la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**oportunidad para subsanar**”. Las subsanaciones deben estar dirigidas a la Jefatura de Contratación de Findeter y deben entregarse de manera escrita, en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER ubicadas en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá D.C, o en archivo PDF al correo: grupo-icat@findeter.gov.co. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

Se expide a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.